

ORD.: N. ° 5802/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información

N° MU263T0005552

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 10 de Octubre de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: VICENTE CANALES AVELLO - [REDACTED]

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 26 de Octubre de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito información respecto de actualización de Ordenanzas Municipales dictadas durante Octubre del 2022 respecto a cobros que pudiesen afectar a terceros, a través de permisos, concesiones y servicios, en particular a empresas de distribución de energía eléctrica o similares.". Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por Secretaría Municipal, se hace entrega en formato PDF de la Ordenanza N° 79 de fecha 28 de Octubre que, Aprueba ordenanza sobre derechos municipales por permisos, concesiones y servicios de la Municipalidad de Recoleta para el año 2023.

También, puede encontrar esta información publicada en el Portal de Transparencia Activa de la Municipalidad de Recoleta, en el ítem N° 7. 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceros (patentes, permisos, derechos, convenios y otros), opción "Ordenanzas Municipales" (http://www.recoletatransparente.cl/web/marco_normativo/ordenanza_diario_oficial.html)

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee